

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1457/94, interpuesto por don Francisco Cuartero Sánchez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1457/94, interpuesto por don Francisco Cuartero Sánchez, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 5 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando como estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.ª Luisa Labella Medina en la representación acreditada de don Francisco Cuartero Sánchez, contra la resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, debe anular y anula la resolución impugnada, por no ser la misma conforme a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 5 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en los recursos contencioso-administrativos núms. 1583 al 1588/94, interpuestos por don Manuel Gallego Moral y otros.

En los recursos contencioso-administrativos núms. 1583 al 1588/94, interpuestos por don Manuel Gallego Moral y otros, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo en la representación acreditada de don Manuel Gallego Moral, don Santiago Jiménez Romero, don Juan Cabaello de Alba Gil, don Andrés Fernández Jiménez, don Pedro Ballesteros Alvarez, don Enrique Quesada Quesada, contra la resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, declarando nula de pleno derecho la resolución recurrida; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en los recursos contencioso-administrativos núms. 1594 y 1595/94, interpuestos por don José M. Luque Fernández y otros.

En los recursos contencioso-administrativos núms. 1594 y 1595/94, interpuestos por don José M. Luque Fernández y otros, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Estima los recursos contencioso-administrativos interpuestos por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre de don José M. Luque Fernández, don Ramón de la Capua García y don Emilio Tortosa Hernández, contra la resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso